



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de octubre de 2020  
TR. N° 0287-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0287-2020-CU-UNALM.- La Molina, 29 de octubre de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0224-2020-CU-UNALM, de fecha 27 de agosto de 2020, se modificó el Calendario Académico 2020-I para Pregrado, concerniente a la fecha del Examen de Admisión 2020-II. Asimismo, se dejó sin efecto la Resolución N° 0120-2020-CU-UNALM. Y se aprobó que el Examen de Admisión 2020-II será realizado mediante la modalidad virtual; Que, mediante Dictamen N° 01/2020 CPA, de fecha 13 de octubre de 2020, el presidente de la Comisión Permanente de Admisión informa que dicha Comisión, en sesión ordinaria, de fecha 09 de octubre de 2020, en base a los resultados del Simulacro Virtual UNALM 2020, presentados en el informe "Aspectos importantes del Simulacro Examen Admisión", y a los informes expuestos por cada miembro de esta comisión, registrados en el "Acta de la reunión virtual CPA 09/10/20", tomó los siguientes acuerdos:

- *Suspender y reprogramar el examen de admisión virtual 2020- II, debido a que la modalidad virtual no garantizaría la transparencia y equidad del proceso de admisión.*
- *El Examen 2020-II será reprogramado, para efectuarse de manera presencial, en fecha posterior, que dependerá de las condiciones de emergencia del país, así como el logro de permisos correspondientes, en las instancias también que correspondan.*

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Suspender el examen de admisión virtual 2020-II. **ARTÍCULO 2°.-** Llevar a cabo el examen de admisión 2020-II, de manera presencial, el mismo que será fijado dependiendo de las condiciones de emergencia del país, así como el logro de permisos correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL